

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	Salta, 3 de Octubre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.777 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador — ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno — Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 — Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observaran las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1087 del 27-8-91 — Interinato de funcionario a cargo Secretaría General de la Gobernación.	2753
S.G.G. Nº 1088 del 27-8-91 — Interinato del señor Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Roder Ejecutivo.	2753

	Pag.
S.G.C. Nº 1104 del 29-8-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2753
S.G.C. Nº 1134 del 3-9-91 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	2753
S.G.C. Nº 1135 del 3-9-91 — Interinato del señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo.	2754
S.G.C. Nº 1140 del 5-9-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2754
S.G.C. Nº 1209 del 11-9-91 — Interinato del señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo.	2754
S.G.C. Nº 1210 del 12-9-91 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	2754
S.G.C. Nº 1212 del 12-9-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2754
S.G.C. Nº 1235 del 23-9-91 — Interinato del señor Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo.	2754
S.G.C. Nº 1239 del 23-9-91 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2755
M.G. Nº 1240 del 25-9-91 — Renuncia al cargo de Fiscal Penal de 1ª Instancia Nº 2 en Distrito Judicial del Norte - Circuns. Tartagal.	2755
S.G.C. Nº 1241 del 25-9-91 — Jornadas - Poder Legislativo "Dinámica y Actualidad": Interés provincial.	2755
M.G. Nº 1242 del 25-9-91 — Renuncia al cargo de Juez de la Corte de Justicia.	2755
M.E. Nº 1245 del 26-9-91 — Presupuesto General Ejercicio 1990: Incorporación de mayores recursos y/o financiamiento.	2756

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1243 del 25-9-91 — Afectación de personal	2757
M.S.P. Nº 1246 del 26-9-91 — Estatuto de los trabajadores de la Salud: Incorporación de profesional.	2757
M.S.P. Nº 1247 del 26-9-91 — Estatuto de los trabajadores de la Salud: Incorporación de personal.	2757

EDICTO DE MINA

Nº 85571 — Eduardo Patricio Martínez.	2757
---------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85588 — Consejo General de Educación. Nº 06/91.	2758
Nº 85560 — Universidad Nacional de Salta. Nº 001/91.	2758
Nº 85476 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 030/91.	2758
Nº 85475 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 031/91.	2758

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85584 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-801.	2758
Nº 85583 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-808.	2758
Nº 85582 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-812.	2759
Nº 85581 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-813.	2759
Nº 85580 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-814.	2759
Nº 85579 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-815.	2759
Nº 85578 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-816.	2759
Nº 85577 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-818.	2759
Nº 85576 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-817.	2760
Nº 85575 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-819.	2760
Nº 85570 — Distrito Electoral Salta. Nº 01/91.	2760
Nº 85569 — Distrito Electoral Salta. Nº 02/91.	2760
Nº 85568 — Distrito Electoral Salta. Nº 04/91.	2760
Nº 85565 — Distrito Electoral Salta. Nº 03/91.	2760
Nº 85556 — Gas del Estado. Nº 5.045.	2761
Nº 85555 — Gas del Estado. Nº 5.044.	2761
Nº 85539 — Gas del Estado. Nº 5.038.	2761
Nº 85538 — Gas del Estado. Nº 5.042.	2761
Nº 85537 — Gas del Estado. Nº 5.043.	2761
Nº 85435 — Cas del Estado. Nº 5031.	2761

CONCURSO DE PRECIO

Nº 85561 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.847.	2762
-----------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 85573 —	Ciro Demetrio Blanco Osinaga. Expte. Nº B-18.675/91.	2762
Nº 85567 —	Julián, Antonio Roberto. Expte. Nº B-18.298/91.	2762
Nº 85566 —	Colque, Jacinto. Expte. Nº B-20.040/91.	2762
Nº 85564 —	Faciano, Raimunda Adelma. Expte. Nº 2-B-14.996/90.	2762
Nº 85563 —	Masciarelli de Papazián, Nélica. Expte. Nº 1-B-21.217/91.	2762
Nº 85562 —	Chancaalay, Juan Isidro - Ibáñez, Sara. Expte. Nº 18.544/90.	2762
Nº 85557 —	Zalazar, Aurelio Alejandro y Pérez de Zalazar, Saturnina Alcira. Expte. Nº B-20.896/91.	2763
Nº 85546 —	Aguirre de Pedano, Licia Lorenza. Expte. Nº B-21.668/91.	2763
Nº 85544 —	Sánchez, Hidalgo José o José de los Angeles Sánchez y Juliana Giménez o Juliana Jiménez o Juliana Claudia Giménez. Expte. Nº 3.333/91.	2763
Nº 85543 —	Graneros, Benito Filémón y Guerrero, de Graneros, Catalina. Expte. Nº 3.327/91.	2763
Nº 85536 —	Bartoletti, Luis. Expte. Nº B-07.240/89.	2763

REMATES JUDICIALES

Nº 85585 —	Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº 1-B-15.009/90.	2763
Nº 85552 —	Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 18.610/91.	2764
Nº 85535 —	Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-13.811/90.	2764
Nº 85520 —	Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-18.930/91.	2764

REMATES MUNICIPALES

Nº 85547 —	Por Eduardo Turanza, Miguel A. Aranda y Francisco A. Segovia. Juicio: Exptes. 47.045/86; 47.078/86 y 61.414/91 y 47.044/86.	2764
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

POSESION VEINTENAL

Nº 85587 —	Tadea Solaligue de Guzmán.	2765
Nº 85529 —	Clara Zenteno de Urmendia y/o sus herederos.	2765

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 85487 —	Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidro Eduardo.	2765
------------	---------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 85595 —	Tito, Juan.	2766
------------	------------------	------

SENTENCIAS

Nº 85594 —	Héctor Leónidas Aponte y Alberto Carmelo Ruiz.	2766
Nº 85593 —	Ernesto Javier Aguirre y Omar Jesús Conrado Flores.	2766
Nº 85592 —	Néstor Carlos Rojas.	2766
Nº 85591 —	Jorge Luis Reyes.	2767
Nº 85590 —	Marcelo Enrique Palacio.	2767
Nº 85589 —	Mariano Omar Núñez.	2767
Nº 85574 —	Ambrosio Soto Villarroel.	2767

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 85572 —	El Cochucho S.A.	2767
------------	-----------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 85558 —	Masventas S.A., para el día 26-10-91.	2767
Nº 85549 —	La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-91.	2768

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 85586 — Rosario Bochín Club, para el día 26-10-91. 2768

BALANCE GENERAL

Nº 85559 — Masventas S.A. 2768

RECAUDACION

Nº 85596 — Del día 2-10-91. 2768

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de agosto de 1991

Salta, 27 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 1087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 27 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnica, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 27 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 27 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 1088

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 27 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán a partir del día 27 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (L).

DECRETO Nº 1104

VISTO el regreso a nuestra ciudad del que suscribe a partir del día 29 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe a partir del día 29 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (L).

Salta, 3 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1134

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 03 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnica, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 03 de setiembre del año en curso.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 3 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del día 3 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero, a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 3 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (I).

Salta, 5 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1140

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 5 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 5 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 11 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1209

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del día 11 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Presidente Iro, a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 11 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 12 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1210

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 12 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Secretario de Estado Legal y Técnica, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 12 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 12 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1212

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 12 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 23 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1235

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del día 23 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 23 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 25 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1239

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 25 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe a partir del día 25 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 25 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1240

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente nº 01-58.319/91, en el que la Procuración General de la Provincia eleva la renuncia al cargo presentada por el Fiscal Penal de 1ra. Instancia nº 2 en Tartagal, Dr. Juan Mario Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que la medida obedece a que por Resolución nº 2074/91, la Caja de Previsión Social de la Provincia acordó al nombrado la jubilación por invalidez prevista en Ley 6335; debiendo la dimisión ser aceptada desde el 19-IX-91, en atención a la fecha de notificación (fs. 3 vta.) y lo previsto en el artículo 4º de la Ley 6601;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Juan Mario Castillo, M.I. nº 7.262.795, al cargo de Fiscal Penal de 1ra. Instancia nº 2 — en el Distrito Judicial del Norte — Circunscripción Tartagal y con motivo de haberle sido otorgada la jubilación por invalidez prevista en Ley 6335.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón -
Lovaglio.**

Salta, 25 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1241

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial a las Jornadas: Poder Legislativo "Dinámica y Actualidad", a realizarse en nuestra ciudad los días 27 y 28 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas estarán a cargo del Dr. Abel Fleita Ortiz de Rosas y del Dr. Francisco de Durañona y Vedia, importantes disertantes de nuestro medio;

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararlas de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las Jornadas: Poder Legislativo "Dinámica y Actualidad", a realizarse en nuestra ciudad los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 25 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1242

Ministerio de Gobierno

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el doctor Héctor Patricio Sosa al cargo de Juez de la Corte de Justicia a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia a partir del 1º de octubre de 1991, la renuncia del doctor Héctor Patricio Sosa al cargo de Juez de la Corte de Justicia, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1245

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica

Expte. Nº 21-17.545/91.

VISTO que la ley Nº 6612, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 1990, contiene en su artículo 19 la normativa de incorporación de mayores Recursos y/o Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho texto se establece que los mayores Recursos y/o Financiamiento por Aportes no reintegrables (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, podrán incorporarse ampliando en igual monto el Total de Erogaciones y/o Amortizaciones de la Deuda;

Que la cantidad que por tal efecto pudiera incrementarse en las partidas de Erogaciones y/o Amortización de la Deuda, deberá ser distribuida entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas, en base a sus respectivas proporciones de asignaciones presupuestarias originales;

Que en cada Poder, los incrementos podrán ser atribuidos a las partidas que sus autoridades resuelvan;

Que al haberse cerrado la ejecución presupuestaria al 31-12-90, Contaduría General de la Provincia procedió a determinar los excedentes de ingresos y propone su distribución entre los distintos Poderes, debiendo aprobarse lo actual por decreto del Poder Ejecutivo, autorizarse el incremento de partidas de erogaciones correspondientes a su área, e invitar a los restantes Poderes a distribuir los montos globales asignados;

Que en el mismo acto se puede disponer la incorporación del excedente de ingresos producidos en la partida E.M.E.T.A. (Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria) de Administración Central, en el rubro Financiamiento-Aportes no Reintegrables (destinados a fines específicos), y autorizar el respectivo incremento del crédito de Erogaciones todo ello con encuadre a lo previsto en el artículo 22 de la ley Nº 6612;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en australes trescientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho millones ciento once mil cuatrocientos ochenta y siete (A 356.758.111.487) el monto de los mayores Recursos y/o Financiamiento por Aportes no Reintegrables (salvo los destinados a fines específicos) percibidos al 31-12-90 en exceso a lo presupuestado, determinados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 de la ley Nº 6612, según consta en "Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente decreto. Los que serán firmados por la contadora general de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase la distribución de los mayores ingresos citados en artículo 1º, entre los Poderes que a continuación se detallan, según determinación efectuada en "Anexo V" que forma parte integrante del presente decreto:

— Poder Ejec. (A.C. y O.D.)	₳ 324.186.095.908
— Tribunal de Cuentas	₳ 1.427.032.446
— Poder Legislativo	₳ 13.592.484.048
— Poder Judicial	₳ 14.341.676.082
— Ministerio Público	₳ 3.210.823.003

TOTAL ₳ 356.758.111.487

Artículo 3º — Dispónese la modificación de los créditos presupuestarios de Recursos y Financiamiento Ejercicio 1990, de conformidad a lo establecido en los anexos citados en artículo 1º del presente.

Art. 4º — Apruébanse los refuerzos de los créditos presupuestarios Erogaciones Ejercicio 1990 de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo expuesto en Anexos VI, VII y VIII que forman parte del presente, y al detalle que a continuación se indica:

— Secretaría General de la	
Gobernación y Ministerios	₳ 236.425.423.394
— Organismos Descentraliz.	₳ 87.760.672.514

TOTAL ₳ 324.186.095.908

Art. 5º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas, a incrementar sus partidas presupuestarias de Erogaciones del Presupuesto Ejercicio 1990, en el monto consignado en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 6º — Dispónese con encuadre en el artículo 22 de la ley Nº 6612, la siguiente incorporación de créditos presupuestarios, con vigencia al 31-12-90:

VI. Financiamiento Neto	₳ 1.715.666.173
I. Financiamiento	₳ 1.715.666.173
I.I. Aportes no Rentegr.	₳ 1.715.666.173
E.M.E.T.A.	₳ 1.715.666.173
II. Erogaciones	₳ 1.715.666.173

Jurisdicción 4, Ministerio de Educación - Unidad de

Organiz. 08 E.M.E.T.A.	₳ 1.715.666.173
Personal	₳ 156.199.702
Bienes de Consumo	₳ 3.545.041
Servicios	₳ 170.609.193
Trabajos Púb. c/Recursos Afectados	₳ 1.385.312.237

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Machuca - Balut - Altube de Perotta - Almirón - Cruz.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1243 - 25-9-91.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación al señor Julio César Alvarez, D.N.I. Nº 14.304.497, legajo Nº 61294, Funcionario de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía a la Cámara de Senadores, Bloque Partido Renovador, para que se desempeñe en funciones que le serán asignadas.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1246 - 26-9-91 - Expte. Nº 11242/91, Cód. 89.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1991, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a planta permanente del Hospital "San Bernardo", al doctor Néstor Ricardo Altobelli, D.N.I. Nº 14.176.731, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, como médico de guardia, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del doctor Néstor Ricardo Altobelli, D.N.I. Nº 14.176.731, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por el director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El doctor Néstor Ricardo Altobelli, D.N.I. Nº 14.176.731, percibirá las remuneraciones fijadas en el artículo del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatorio Nº 6451.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1247 - 26-9-91 - Expte. Nº 20085/91, Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a planta permanente, a las personas con-

signadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el citado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente previa evaluación de los informes emitidos por el director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación de los agentes, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidades de Organización varias, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 5º — El monto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidades de Organización varias, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 1245 y 1247, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 85571

F. Nº 56703

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Eduardo Patricio Martínez el 11 de setiembre de 1990, por Expte. Nº 14.198 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar del Rincón— un yacimiento de Cloruro de Sodio. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 4 de la mina "María Elena" - Expte. Nº 4954 se mide 150 m. Az. 50º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 3, 11 y 23-10-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85588 F. Nº 56714

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
CONVOCA A:**

Licitación Pública Nº 06/91 - Resolución Nº 511/91 S.A.

Acto de apertura: 22 de octubre de 1991, a horas 11; para la adquisición de máquinas de escribir eléctrica, electrónicas y de calcular con destino sede Administrativa del Organismo.

Monto oficial: **₳** 198.800.000.Precio de pliego: **₳** 250.000.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71 - Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. **₳** 420.000 e) 3 y 4-10-91

O.P. Nº 85560 F. Nº 7042

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES****Licitación Pública Nº 001/91-FCN
Expediente Nº 10.196/91 y agregados**

Llámase a Licitación Pública Nº 001/91-FCN, para la provisión de equipos para procesamiento automático de datos, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1991, horas: 11.

Lugar de apertura: Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. San Martín", (4400) - Salta.

Lugar de adquisición de pliegos: Tesorería General - UNSa., Buenos Aires 177, (4400) Salta, en el horario de 8 a 13 o en Representación - UNSa. en Buenos Aires. Roque Sáenz Peña 933. 5º piso, Casa de Salta, en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta mil (**₳** 150.000).Valor al cobro **₳** 420.000 e) 3 y 4-10-91

O.P. Nº 85476 F. Nº 56595

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 030/91 - Expte. Nº 199/91.

Objeto: Adquisición de válvulas Esclusa 'Ansi' serie 1500 tipo 2146 y llaves de paso de cono invertido "Ansi" serie 600 con mando a sin fin y corona tipo 2174 de varias medidas destinadas a central térmica Güemes.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta - Tel. 310841 - Fax (087) 219138 de 7 a 13 en días hábiles.

Valor del pliego: Australes: Un millón quinientos veintidós mil quinientos (**₳** 1.522.500).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 de la ciudad de Salta (4400).

Apertura: día 25-10-91, horas: 12.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 26-9 al 7-10-91

O.P. Nº 85475 F. Nº 56594

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 031/91, Expte. Nº 200/91.

Objeto: Adq. repuestos para bomba circulación circuito secundario modelo BL 15/2 - Para Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) ciudad de Salta - Tel. 310841 Fax 087 - 219138.

Valor del pliego: Australes: cuatrocientos trece mil (**₳** 413.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Tel. 310841 - 219138 - (4400) ciudad de Salta.

Apertura: Día 25-10-91, horas: 11.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 26-9 al 7-10-91**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 85584 F. Nº 56717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-801.

Número de contratación: 78-00801-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628, Salta.

Reglón adjudicado: "Reparación de parte baja de motor superior PTD 400 de 8 cilindros con provisión de repuestos".

Precio total: US\$ 54.400 más IVA.

Imp. **₳** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85583 F. Nº 56717

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-808.

Número de contratación: 78-00808-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km.

1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.
Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628 - (4400) Salta.

Renglones adjudicados: Items 1º, 2º. repuestos para máquina de lapidar marca Lapmaster de 12".

Precio total: US\$ 1.345 más IVA.

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85582 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-812.

Número de contratación: 78-00812-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628 - (4400) Salta.

Renglones adjudicados: Items 1º - 2º - 4º al 13. "Provisión de repuestos para equipos VHF Motrac II de estaciones repetidoras varias".

Precio total: US\$ 2.660 más I.V.A.

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85581 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-813.

Número de contratación: 78-00813-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628 - (4400) Salta.

Renglón adjudicado: Item 1º. 30 filtros de carbón activado.

Precio total: US\$ 1.170 más I.V.A.

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85580 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-814.

Número de contratación: 78-00814-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario: Herald J. Iriondo S.A. - Alberdi Nº 151, San Miguel de Tucumán.

Renglón adjudicado: Item 1º - 6 (seis) estrobos construidos c/cable de acero de diámetro 1" para 8.000 kilogramos.

Precio total: US\$ 752,40 más I.V.A.

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85579 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-815.

Número de contratación: 78-00815-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.
Nombre y domicilio de adjudicatario: NOA Rectificaciones S.A. - Avda. Paraguay Nº 1400 - Salta.

Renglones adjudicados: Items 1º al 3º Rectificación completa; armado y provisión de repuestos de tres motores: Ford F.100 -(uno) y Chevrolet Custom C.10 (dos).

Precio total: **A** 38.077.586 (australes: Treinta y ocho millones setenta y siete mil quinientos ochenta y seis).

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85578 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-816.

Número de contratación: 78-00816-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.
Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628 - (4400) Salta.

Renglón adjudicado: Item 1º - Un (1) medidor volumétrico de presión p/caudal nominal 100 m3/h para gas natural.

Precio total: US\$ 4.800 más I.V.A.

Imp. **A** 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85577 F. Nº 56717

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Sub-Secretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-818.

Número de contratación: 78-00818-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 7 a 13 horas en YPF S.A. Conducto Zona Norte sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario: Guzmán Garriga & Cía. S.R.L. Urquiza Nº 1628 - (4400) Salta.

Nombre y apellido preadjudicatario: Papelera Ríos. Domicilio del preadjudicatario: Moreno 4660, Caseros - Pcia. Bs. As. Precio unitario: 58.000, 138.000, 410.000, 320.000, 380.000, 450.000, 530.000. 5.000, 5.000 y 89.000. Total: 25.342.000.

Nombre y apellido preadjudicatario: Librería Borgoñón S.R.L. Domicilio del preadjudicatario: España 914, Salta. Precio unitario: 1.000, 70.000, 50.000, 55.000, 65.000 y 78.000. Total: 8.590.000.

Salta, 26 de setiembre de 1991

Imp. A 210.000 e) 3-10-91

O.P. Nº 85556 F. Nº 7041

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.045.

Objeto: (Servicio lectura medidores y distribución facturas industriales área tabacalera Jujuy, y Lect. Med. domésticos área Tabac. Jujuy en Monterrico y distribución facturas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o en Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle Nº 18, S. S. de Jujuy.

Valor del pliego: A 2.334.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 21 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro A 1.680.000 e) 3 al 14-10-91

O.P. Nº 85555 F. Nº 7040

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.044.

Objeto: (Servicio mantenimiento y cargas de matafuegos - Planta Compresora Lumberas - Lumberas - Pcia. Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. y en Planta Compresora Lumberas - Pcia. Salta, en mismo horario.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 9 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro A 420.000 e) 3 y 4-10-91

O.P. Nº 85539 F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.038.

Objeto: 115010 - Transporte de personal diurno y viajes de compras para residentes en barrio viviendas de planta C. Lumbera - Lumberas - Pcia. Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30

horas, y en Sucursal Metán - 25 de Mayo Nº 163 - Metán - Salta, en mismo horario.

Valor del pliego: A 1.700.000 (australes un millón setecientos mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro A 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85538 F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.042.

Objeto: (6810 - Adquisición Resina Catiónica Fuerte).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 horas, y en Planta Compresora Lumbera - Lumberas - Pcia. Salta, en mismo horario.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro A 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85537 F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.043.

Objeto: 5999 - Adquisición materiales para reparar y automatizar puente grúa de la sala de motocompresores, de planta Compresora Lumbera - Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 horas, y en Planta Compresora Lumbera - Lumberas - Pcia. Salta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.30.

Valor al cobro A 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85435 F. Nº 7022

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5031.

Objeto: (145020) Servicio de 400 horas de topadora para realizar tareas en cauce Río Carapary, en Campo Durán - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, sito en calle España Nº 56 - Tartagal, Pcia. de Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 2.520.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras. España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta, 11 de octubre de 1991, horas 10.

Imp. A 1.680.000 e) 25-9 al 4-10-91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85561 F. Nº 7043

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de precios Nº 2.847. S/selección de mercaderías: Trapos p/

piso gris y Estra Blanco - Trapos rejillas, Trapos gamuza.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 15-10-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 15-10-91, horas 9.

Valor al cobro A 840.000 e) 3 al 8-10-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85573 F. Nº 56711

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el Expte. Nº B-18.675-91 caratulado "Sucesorio de Ciro Demetrio Blanco Osinaga" cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de setiembre de 1991. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85567 F. Nº 56707

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa en los autos "Julián Antonio Roberto - Sucesorio", Expte. Nº B-18.298/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta 1 de Agosto de 1991. — María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85566 F. Nº 56708

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Colque, Jacinto - Sucesorio". Expte. Nº B-20.040/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 14 de Agosto de 1991. — Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. A 255.000.- e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85564 F. Nº 56706

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en autos caratulados "Faciano, Raimunda Adelma - Sucesorio"; Expte. Nº 28-14.996/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, setiembre 4 de 1991. — Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 255.000.- e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85563 F. Nº 56700

El doctor Guillermo Alberto Posadas, a cargo de este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Masciarelli de Papazian, Nélica - Sucesorio", Expte. Nº 1 B-21.217/91, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios, Boletín Oficial y de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. — Salta, 25 de setiembre de 1991. — Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. 255.000.- e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85562 R. s/c. Nº 5681

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados; "Sucesorio Chanca-

lay, Juan Isidro-Ibañez, Sara'; Expte. Nº 18.544/90, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García, Juez - Dra. Marta del Milagro García Secretaria. — Metán, 20 de agosto de 1991.

Sin cargo

e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85557

F. Nº 56694

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nomina- ción, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Zalazar Aurelio Alejandro y Pérez de Zalazar Sa- turnina Alcira - Sucesorio"; Expte. B-20.896/ 91, cita y emplaza a todos los que se conside- ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez- can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 6 de setiembre de 1991. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 3 al 7-10-91

O.P. Nº 85546

F. Nº 56683

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nomina- ción, en los autos caratulados "Aguirre de Pe- dano, Lidia Lorenza s/sucesorio". Expte. Nº B-21.668/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el tér- mino de 30 días hagan valer sus derechos, ba- jo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta 27 de setiembre de 1991. Dr. Adol- fo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85544

R. s/c. 5680

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomina- ción, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sán- chez, Hidalgo José ó José de los Angeles Sán- chez y de Juliana Giménez o Juliana Ji- ménez o Juliana Claudia Giménez", Expte. Nº 3333/91, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y dia- rio El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore- res, Juez Dra. Aurora Esther Figueroa, secre- taria. Metán, 18 de setiembre de 1991.

Sin cargo

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85543

R. s/c. Nº 5679

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Distr. Jud. Sud Metán. en autos "Suc. de Graneros, Be- nito Filemón y Guerrero de Graneros, Catali- na", Expte. Nº 3327/91, cita por edictos que

se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de Benito Filemón Graneros y Catalina Guerrero de Graneros y a toda persona que se conside- re con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a par- tir de la última publicación. Secretaria, Metán, 18 de setiembre de 1991. Dra. Aurora R. Fi- gueroa, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85536

F. Nº 56676

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Mar- tínez, en los autos: "Bartoletti, Luis - Suce- sorio testamentario - Expte. Nº B-07240/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer- lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar por ley. Publíquese por tres días. Sal- ta, 12 de setiembre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 2 al 4-10-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85585

F. Nº 56719

Por: JULIO C. TEJADA

EXCELENTE OPORTUNIDAD

REMATE JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Usandivaras 1290

El día 4 de octubre de de 1991 a horas 19,30 del Corrientes 851, Ciudad - Remataré con la Base de \$ 8.720.138 (2/3 V.F.), la mitad indivi- visa que le corresponde al demandado sobre el inmueble Cat. 48.431 Secc. "L", Manz. 92a Parc. 12, departamento Capital 01, Plano 3834 de 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. Límites los que dan sus títulos, ubicados en R. Güiraldes, Nº 1.291 de esta ciudad y con salida también a calle Usandivaras Nº 1.290, el que cuenta con: sobre calle Usandivaras 2 (dos) habitaciones de mampostería techos tirantes de madera y chapas FºCº piso cemento alizado, luego un patio de piso de tierra. luego tiene construido tres ambientes (dos destinados a dormitorio y uno a cocina), lavadero cubierto, antebañó y baño de 1ª con cerámicos todo esto con piso granito techos losa a dos agua, sin tejas lue- go otro patio cerrado con paredes bloques y alambre con piso cemento; sobre calle Güiral- des hay una habitación de bloques, piso ce- mento, techos chapas con celoraso machi- bre destinada a despensa, otra habitación chi- ca piso cemento y techo chapas. usada como depósito. Cuenta con los servicios de agua luz, cloacas, instalación de gas envasado a ambas calles hay luz de mercurio, asfalto y pasa la red de gas natural. Estado de Ocupación: El inmueble está ocupado por la Sra. América del V. Zeitune con sus hijos menores y lo ha-

ce en calidad de propietaria. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de precio y el arancel de Mart. el 5% s/precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate por el Sr. Juez que atiende la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. de Personas y familia de 2ª Nominación en juicio que se sigue c/García Domingo Ferré s/ Ejecuc. de honorarios; Expte. 1B-15009/90. Edictos por dos días en Bolet. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar el inmueble en horario comercial Julio C. Tejada, Mart. teléf. 230003.

Imp. \$ 340.000.- e) 3 y 4-10-91

O.P. Nº 85552 F. Nº 56681

Por **MARCELINO SIERRA SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

en Metán

Máquinas limpiadoras de porotos

El día viernes 4 de octubre de 1991, a horas 17.30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Dr. Alberto A. García - Juez, secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Juicio que se le sigue al demandado Sr. Luna, Juan Carlos - S/ejecución de honorarios" - Expte. Nº 18.610 /91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, una máquina limpiadora de porotos, neumática, marca "Miretti", eléctrica, motor Nº 176-569, de 3 HP, tipo 117-M-4-A, en buen estado de funcionamiento y una máquina vibradora (separadora de cereales), marca "Compagnucci" Industria Argentina, modelo N-B-C-957, número de la máquina 218758, motor eléctrico trifásico, en buen estado de funcionamiento. El bien puede ser revisado en calle San Martín Nº 173 de la ciudad de Rosario de la Frontera en horario comercial, (domicilio del demandado). El desarme y desmantelamiento de la maquinaria, corren por cuenta y orden del comprador. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 315.000 e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85535 F. Nº 56677

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

**Extraordinario inmueble en calle
Vicente López Nº 1446/48 - Ciudad**

El día 3 de octubre de 1991 a las 18 hs. en calle Necochea Nº 330, ciudad, y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominac. en autos "Ejecución de honorarios en Expte. Nº B-13.811/

90" c/González, Héctor - Gonzalez, R. y Domínguez, Jorge - Expte. Nº B-19.054'91 - Remataré con la base de \$ 43.029.104 y en conjunto el total (100%) de los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, s/el inmueble catastro 7370 - Parc. 20 - Lote 18 - Manz. 23 - Secc. B, sito en calle Vicente López Nº 1446/48 del libro 9 - Fº 121 - Asiento 3 - Frente 12 mts. x 50 mts. de fondo - Límites N - Lote 19 - S lote 10-17-14 - Este lote 13 - Oeste C. V. López, habitado por uno de los demandados e inquilinos (no acreditan contratos). Construcción atigua, posee jardín, 4 habitaciones, 2 baños de 2da. cocina, salón y patio, servicios, luz, agua y pavimento. Visitar en horario hábil, consultar plano en el Juzgado. Señala 30% a cta. de precio, saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 10%. No se suspende por día inhábil. Osvaldo R. Celiz, martillero público, Necochea Nº 330.

Imp. \$ 340.000 e) 2 y 3-10-91

O. P. Nº 85520 F. Nº 56658

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL — BASE \$ 16.097.944,66

Una Casa en esta ciudad.

El día 3 de octubre de 1991, en Pueyrredón 1.152, ciudad, a las 18 15 horas, remataré con la base de \$ 16.097.944,66, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble ubicado en Pje. Limache Nº 831, entre calles Corrientes y Tucumán, Cat. 42.295; Secc. "E"; Manz. 696; Parc. 24-R.I.Cap.; Plano Nº 4235; Libro 402; Folio 193; Asiento 1. Lím. al N. Lote 20; S. Lote 22; E. Lote 8 y O. Pje. Limache. Mide de Fte. 8 m. y de Fdo. 27,35 m. Sup total: 217,88 m2. Construida con mat. cocido y falta completar Const. al Fte. Cuenta con 2 dorm., galería, cocina y baño con sanitarios. Tiene agua Cte. y luz eléc., todo en buen est. de conserv. Habit. por el demand. y su flia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez Secret. de la Dra. María Inés L. de Figueroa, en juicio seg. contra: Soloaga, Elio Macedonio y Espinosa de Soloaga, Blanca Isabel - Ejec. Hipot. Expte. Nº B-18.930 /91. Forma de pago: 30% del tot. del precio obt. en el acto del rem. y más 5% de arancel de ley. El saldo (70%), dentro de los 5 días de aprob. la subasta, Public. tres (3) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1.152 por la tarde o al Teléf. 240330, después de las 21 horas. J.R.C. de Molina, Martillero.

Imp. \$ 510.000. e) 1 al 3-10-91

REMATES MUNICIPALES

O.P. Nº 85547 F. Nº 56690

REMATE MUNICIPAL

**3 Terrenos baldíos en Vº 20 de Junio
Dirección de Apremios**

El día 3/10/91 desde las 18, en la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta,

sito en Jujuy 323 de esta ciudad, remataremos por orden del Sr. Juez de Apremios los siguientes inmuebles:

1 Remate - Horas 18:

..Base A 15.863.400, - Terreno baldío libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en calle Sergio Urriburu esq. Benedetti. N. Cat., Catastro 35.703 - Sec. 0 - Mz. 426 - Parc. 2.- Medidas: Frte 10x 30 m. Fondo embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. De Obreros Ladrilleros" Expte. Nº 47.045/86. Martillero Eduardo A. Turanza, Buenos Aires 895 - Salta

2 Remate - Horas 18,15

Base A 17.327.200.- inmueble ubicado en calle Olivera casi esq. Benedetti, Catastro Nº 35.814 -Sec. 0 - Mz. 424 - Parc. 11 Sup. 390 m2. Frente 13x30 m. Fondo. Terreno baldío libre de ocupantes y cuenta con servicios de agua luz y cloaca para conectar, embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. de Obreros Ladrilleros" Expte. n° 47.078/86 y 61.414/91. Martillero Miguel A. Aranda, Córdoba 758 - Telf. 233.455.

3 Remate - Horas 18,30

Base A 13.758.700, Terreno baldío libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera s/n (entre Ambrosetti y De Benedetti). N. Cat. 01 - Sec. 0 - Mz. 418 - Parc. 21 - Matrícula nº 35.696 de prop. de la demandada por tit. inscripto en L 155 - Fº 393 - As. 1 de la DG embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. de Obreros Ladrilleros" Expte. 47.044/86. Ext.: Fte. 10x30m. Fondo. Lim.: al N. calle Juan Muñoz Cabrera; al S. Lote 8; al E. Lote 22 y al O. Lote 20. Sup. 300 m2 Plano 2246- D Martillero Francisco A. Segovia, Lavalle 799 - T. 230.154.

Condiciones de pago: Seña 30% a/c. precio 5% Arancel de ley c/comprador, al contado en el acto. Saldos a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Las subastas se realizarán aunque el día fuera inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, se realizarán otros con la base reducida en un 25%. Si fracasaren éstas, se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los martilleros citados. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 500.000.-

e) 2 y 3-10-91

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 85587

F. Nº 56713

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en autos "Durán de Díaz Felipa vs. Solaligue de Guzmán, Tadea s/posesión veinteñal"; Expte. 1-B-18862/91, cita y emplaza a Tadea Solaligue de Guzmán, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que la represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. — Salta, 20 de setiembre de 1991. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 630.000.-

e) 3 al 7-10-91

O. P. Nº 85529

F. Nº 56659

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Zenteno, Hipólito Andrés y Juncosa de Novotny, María Esther vs. Zenteno de Urmendia, Clara y/o sus herederos s/prescripción veinteñal", expediente B-17.361/91, cita y emplaza a doña Clara Zenteno de Urmendia y/o sus herederos, que en el término de seis días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 23 de setiembre de 1991. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. A 630.000.

e) 1 al 3-10-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 85487

F. Nº 7031

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidoro Eduardo s/quiebra solicitada por Alberto Roque Duarte - Expte. Nº 18.586/91 ha resuelto lo siguiente: Declara en estado de quiebra a los Sres. Marta Cristina Santa Cruz, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 11.283.583 e Isidoro Eduardo Santa Cruz, mayor de edad D.N.I. 3.888.062 ambos con domicilio en Avda. Uruguay Nº 460 de esta ciudad, y en consecuencia: Ordenar

a) La inhibición general de bienes de los mencionados y a los efectos oficiar a la Dirección General de Inmuebles, comunicándosela al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios, y registrándolo junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. b) Hacer entrega al síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano con domicilio en calle Caseros 740 - Local 5 de esta ciudad, de todos sus bienes, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. c) La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos. d) Oficiar al Sr. jefe de Correos y Telecomunicaciones —Distrito Salta— para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta en la forma dispuesta por el art. 118 L.C. e) La prohibición de ausentarse del país sin autorización del proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuestopor el art. 107 y a tal fin se oficie a Gendarmería Nacional y Policía Federal. f) Oficiar a todos los Juzgados a los efectos del art. 136 L.C. g) Oficiar a todos los Bancos Privados y Oficiales, comunicando esta declaración de quiebra (art. 34 inc. 6 Decreto Ley 4776/63). Fijar el 3 de diciembre de 1991 a hs. 9 para la celebración de la junta de acreedores, en dependencias del Juzgado; el 30 de setiem-

bre de 1991, como plazo máximo para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos ante el Sr. síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Caseros 740, local 5; el 21 de octubre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe individual y el 11 de noviembre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe general de la sindicatura. En todos los casos con la salvedad de sus prórrogas para el subsiguiente hábil, de ser declarado inhábiles los precedentemente fijados ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubiere fondos provistos por el peticionante de esta declaración y por un (1) día y provisionalmente a cargo de éste en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juzgado Civil y Comercial, 4ta. Nom. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. A 1.375.000

e) 27-9 al 3-10-91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 85595

F. Nº 5689

La doctora, Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y familia 1ª Nominación. Secretaria de la Escrib. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Corregidor de Juan, Marta del Valle vs. Juan, Tito - Tenencia Provisoria y Definitiva de Hija Menor"; Expte. Nº 2B-15.375/90, cita y emplaza al Sr. Tito Juan a fin de que dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 2 (dos) días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. — Salta, 10 de setiembre de 1991. — Esc. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Sin cargo

e) 3 y 4-10-91

SENTENCIAS

O. P. Nº 85594

F. Nº 5688

"Salta, 14 de Junio de 1991. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I - Condenando a Héctor Leonidas Aponte de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años de prisión acc. legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de co-autor de robos reiterados (2h), hurto reiterados (5h) tentativa de hurto calif., lesiones leves reiteradas (2h) y Resistencia a la Autoridad, todo en conc. real por aplicación de los arts. 164, 162, 163 inc. 1º, 89, 239, 45, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II - Absolviendo a Héctor Leonidas Aponte de las condiciones personales

obrantes en autos, de los delitos de robo (denuncia de Reyna Aponte de López) y de Lesiones reiteradas (2h) denuncia de Marta Arias; causa originaria 60.166/88 del JIF. 1ª Nom., por aplicación del art. 4º del CPP. (in dubbio pro reo). III - Condenando a Alberto Carmelo Ruiz de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un año y tres meses de prisión y costas, por resultar co-autor responsable del delito de robo en los términos de los arts. 164, 29 inc. 3º, 40, 41 del C.P. IV. - Absolviendo a Carmelo Alberto Ruiz de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de robo (denuncia de Chiri Cabana) causa originaria 24.687/87 del JIF. 2ª Nom., por aplicación del art. 4º del C.P.P. (in dubbio pro reo). V - Ordenando la inmediata libertad de Alberto Carmelo Ruiz en razón del tiempo que lleva privado de su libertad en prisión preventiva. VI - Declarando Reincidente a Alberto Carmelo Ruiz en los términos del art. 50 del C.P. VII. VIII - Fdo. González Ferreyra, Nieva, Robles: Jueces - Trindade, Secretario". Dra. Ana Gloria M. R. de Fuentes, Secretaria - Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara en lo Criminal.

Sin cargo

e) 3-10-91

O. P. Nº 35593

F. Nº 5687

"Salta, 18 de junio de 1991. Y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I - Condenando a Ernesto Javier Aguirre de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Hurtos Calificados, Hurto Calificado de automotor en grado de co-autor, de daño calificado en calidad de co-autor, todo en concurso real (arts. 163 inc. 3º, 38 del Decreto, Ley 6582/58 en función del artículo 163 inc. 3º, 45, 184 inc. 4º, 45, 12, 40, 41, 29 inc. 3º del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III - IV - V - VI - VII - VIII. — Fdo. González Ferreyra, Alavila, Lezcano: Jueces - Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 3-10-91

O. P. Nº 85592

F. Nº 5686

"Salta, 02 de mayo de 1991. Autos y Vista. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I - Condenando a Néstor Carlos Rojas alias "Lito" de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años y dos meses de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de lesiones graves (arts. 90, 40, 41, 29 inc. 3º del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local/ II - III - IV. - Fdo.: González Ferreyra, Alavila, Nieva: Jueces - Trindade, Secretario".

"Salta, 23 de agosto de 1991. Y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I - Unificar las penas impuestas a Néstor Carlos Rojas de las condiciones

personales obrantes en autos, en los Expte. 13.655/90 y 11.126/82 y acumulados, de la Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional 2º Nom., respectivamente dictándose la pena única de Tres años y tres meses de prisión y costas. II - III - Fdo.: González Ferreyra, Alavila, Longarte: Jueces - Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 3-10-91

O. P. Nº 85591

F. Nº 5685

"Salta, 2 de julio de 1991. Y Visto:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Jorge Luis Reyes de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Simple, Hurto Calificado por Escalamiento Reiterado (2h) Robo con Escalamiento y Robo Simple en grado de Tentativa, todo en concurso real (Arts. 164, 163, inc. 4º, 167 inc. 4º en función del art. 163 inc. 4º, 164, 42, 55, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II)... IV)... Fdo.: Dres. Jorge A. González Ferreyra, Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 3-10-91

O. P. Nº 85590

F. Nº 5684

"Salta, 8 de junio de 1991. Y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Marcelo Enrique Palacios, alias "Chivi", de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Simple, Evasión, Atentado a la Autoridad Calificado por el Uso de Arma en Concurso Ideal con Abuso de Armas y Hurto Simple, todo en concurso real, de Conformidad a lo que estable-

cen los arts. 164, 280, 238 inc. 1º, 104 2º Párrafo, 54, 162, 55, 40, 41, 12 y 29 inc. 3º del C. Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) - Declarar al penado Marcelo Enrique Palacios, Reincidente, por primera vez, de conformidad al art. 50 del C. Penal. Fdo.: Dres. Adolfo Figueroa, Héctor G. Alavila, Carlos Pucheta, Jueces - Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 3-10-91

O. P. Nº 85589

R. s/c. Nº 5683

"Salta, 23 de abril de 1991. Autos y Vistos: Resultando: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Condenar a Mariano Omar Núñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres años y dos meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Lesiones Graves en concurso real con Hurtos Simples (tres hechos) y Hurto Simple en grado de Copartícipe secundario, de conformidad con los arts. 90, 55, 162, 46, 40, 41, y 29 inc. 3º del C. Penal. Disponiendo que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II)... VIII)... Fdo.: Dres. Armando Fresse, Luis Costas, Roberto Lezcano, Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 3-10-90

O. P. Nº 85574

R. s/c. Nº 5682

"Salta, 19 de febrero de 1991. Autos y Vistos: Resultando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los expedientes Nºs. 13.213/88 y 13.223/88 de ésta Cámara Primera en lo Criminal, y 14.650/91 del Juzgado Correccional Nº 1, al condenado Ambrosio Soto Villarroel, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la Pena Unica de Tres años y seis meses de prisión. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge González Ferreyra, Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 3-10-91

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 85572

F. Nº 56702

EL COCHUCHO S.A.

Se hace saber que por asamblea del 17 de agosto de 1990 se ha resuelto la modificación del estatuto social prescindiéndose del Organó de Fiscalización.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría: Salta. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.-

e) 3-10-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 85558

F. Nº 56696

MASVENTAS S.A.

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1991, a horas 0,00 en el local de la Sociedad calle España Nº 610, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, pro-

yecto de distribución de utilidades, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de agosto de 1991. 3) Remuneración del directorio y del consejo de vigilancia y aplicación del Art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550. 4) Evaluación actual de la tenencia accionaria representativa del capital social y alternativas de cambios estructurales. **NOTA:** Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del estatuto social. El Directorio - Humberto Dakak, presidente.

Imp. **₳** 850.000 e) 3 al 9-10-91

O. P. Nº 85549 F. Nº 56688

LA REGIONAL

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1991. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el artículo Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Salta, 30 de Setiembre de 1991.

EL DIRECTORIO

NOTA:

Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

**Leopoldo M. Norzagaray
Gerente Administrativo**

Imp. **₳** 850.000 e) 2 al 8-10-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 85586 F. Nº 56716

**ROSARIO BOCHIN CLUB
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre de 1991 a las 10 hs. en la sede social sita en calle 25 de Mayo 771, Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y consideración del acta anterior.
- 2. Consideración del balance general, inventario y cuadro de resultado ejercicios: 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1990.
- 3. Informe del órgano de fiscalización.
- 4. Elección de la comisión directiva.
- 5. Elección de dos socios para firmar acta de asamblea.

Art. 31. El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a votación. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Alfonso Reynoso
Secretario**

**Abundio González
Presidente**

Imp. **₳** 65.000 e) 3-10-91

BALANCE GENERAL

Nº 85559 — Masventas S. A.

ANEXO B

RECAUDACION

O.P. Nº 85596

Saldo anterior	₳ 1.007.105.401,67
Recaud. del día 2-10-91	₳ 35.487.000,00
TOTAL	₳ 1.042.592.401,67

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:		MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPARTIA FINANCIERA		
DOMICILIO LEGAL:		ESPAÑA NRO.610- S A L T A		
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		
FECHA DE INSCRIPCION	DEL ESTATUTO: Fs 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.00.55)			
EN EL REGISTRO	DE LAS MODIFICACIONES: Fs 32/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura Nro. 119			
PUBLICO DE COMERCIO	FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION: 31-08-2.015			
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS: Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65				
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 26				
INICIADO EL:	01 de Setiembre de 1990			
FINALIZADO EL:	31 de Agosto de 1991			
COMPOSICION DEL CAPITAL				
Aumentos seg. Dec. Ley 19.550/72		Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Insc. R.P.de Com.	
ART. 199				
ART. 235				



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011-0
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1991

- Cifras expresadas en millones de Australes -

ACTIVO		Importe:
A. DISPONIBILIDADES:		3,912
-Efectivo y Oro		3,380
-Bancos y Corresponsales		532
B. TITULOS PUBLICOS: (Anexo A)		2,768
-Con Cotización		2,768
C. PRESTAMOS:		22,618
Capitales		21,941
-Documentos a Sola Firma		3,007
-Documentos Descontados y Comprados		393
-Personales		6,223
-Otros Préstamos		14,000
-Menos Intereses Documentados		1,682
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar		677
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		47
Capitales		-
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar		47
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES: (Anexo c)		517
-Por regímenes de Desgravación Impositiva		517
G. CREDITOS DIVERSOS:		248
Capitales		248
-Anticipos de Impuestos		123
-Ahorro Obligatorio		20
-Deudores Varios		65
-Otros		40
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar		-
H. BIENES DE USO: (Anexo D)		5,487
I. BIENES DIVERSOS: (Anexo D)		3,826
J. BIENES INTANGIBLES: (Anexo E)		110
TOTAL DE ACTIVO . . .		39,533



CONTROLARON
 MASVENTAS S.A.C.F.

MASVENTAS S. A. P/MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 PRESIDENTE: [Signature]
 DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 DIRECTOR DE OPERACIONES: [Signature]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION: [Signature]
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD: [Signature]
 DIRECTOR DE LEGAL: [Signature]
 DIRECTOR DE VIGILANCIA: ROSES MESÓN GONZÁLEZ
 Consejo de Vigilancia

SALTA, 20 de Setiembre de 1991
 C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 D. ILUSTRO TITULAR
 Dr. EDUARDO NADIR
 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
 MAT. 647 F. 195 - T. III - CPCEB
 LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 SAL. 79 - F. 84 - T. I. - CPCEB

REVISOR EXTERNO DE CUENTAS: [Signature] efectúa su identificación con el informe de fecha 20.09.91.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1991

- Cifras expresadas en millones de Australes -

PASIVO		Importe:
L. DEPOSITOS:		8,483
Capitales		8,073
-Ahorro Común y Especial		1,274
-Plazo Fijo		5,940
-Otros		651
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar		110
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		122
Capitales:		122
- Banco Central de la República Argentina		3
- Otras Obligaciones		1
- Cobros no Aplicados por Operaciones Vencidas		87
- Retenciones a Terceros		31
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		1,549
Capitales		1,549
-Honorarios a Pagar Directores y Síndicos		101
-Re remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar		146
- Impuestos a Pagar		1140
-Otros:		162
TOTAL DEL PASIVO		10,654
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL:		
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:		7,680
SUB. TOTAL		7,680
S. RESERVAS DE UTILIDADES:		6,088
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS:		15,111
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		28,879
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		39,533

MASVENTAS S. A. / MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA / MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA
 SALTA, 20 de Setiembre de 1991

CONTROLACION
 MASVENTAS S. A. C.F.

[Signature]
 ROBERTO DAKAK
 PRESIDENTE - GERENTE

[Signature]
 ARG. CARLOS ARMANDO DAKAK
 DIRECTOR TITULAR

[Signature]
 C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERRAZ
 DIRECTOR TITULAR

[Signature]
 DANIELA H. MUESELES
 CONSEJO DE VIGILANCIA

[Signature]
 MOISES MESÓN GONZALEZ
 Consejo de Vigilancia

[Signature]
 DR. EDUARDO NADIR
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 MAT. 447 F. 193 - T. 111 - CP. 088.
 LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 MAT. 70 - F. 04 - T. 1 - CP. 088.
 SECRETARIA
 SALTA

AVISOR EXTERNO: Fdp. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 20.09.91.



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA Hoje Nro. 1
 Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2015 De: 3
 Código: 45065.1706-011-0

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1991
 -Cifras expresadas en millones de austríacos-

RUBROS:	POR OPERACIONES EN RUSTRIAS:	POR OPERACIONES EN MON. EXTRANJ.	TOTAL:
A. INGRESOS FINANCIEROS:	29,615	4,309	33,924
- Ajustes e Inter. p/disponibil. Préstamos y Otros Créd. p/Interna. Financiera	29,615	2,090	29,615
- Resultado por Títulos Públicos y Particip. Transitorias.		2,219	2,090
- Diferencia de Cotiz. de Oro y Mon. Extranjero y Prisas p/Usas. de Cambio y Térm.			2,219
B. EGRESOS FINANCIEROS:	6,297		6,297
- Ajustes e Inter. por Depósitos y Otras Oblig. p/Interna. Financ.	4,934		4,934
- Aporte al Fondo de Garantía.	29		29
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.	1,335		1,335
C. CARGO POR INCORABILIDAD:	1,746		1,746
D. INGRESOS POR SERVICIOS:	913		913
- Comisiones	657		657
- Comisiones vinculadas con créditos.	216		216
E. EGRESOS POR SERVICIOS:	65		65
- Comisiones.	19		19
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios.	46		46
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	5,487	2,973	8,460
Transporte	16,933	1,336	18,269

P. MASVENTAS S. A. P/ MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 C/TRA. 20 de Septiembre de 1991

Masventas S.A.C.F. CONTROLADOR
 M. JUAN DE DIOS
 M. JUAN DE DIOS

M. JUAN DE DIOS
 M. JUAN DE DIOS

Dr. EDUARDO MADRIGAL
 DIRECTOR GENERAL
 MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 URB. LOS ANDES 1000
 TEL. 78 - F. 44 - 1. - 0982

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL

Dr. MOSES NESON GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA BALTA

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2015

Cad: 1991
 20068-1704-011-0
 No. 4 No. 2
 De 1

ESTADO DE RESULTADOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1991
 -Cifras expresadas en millones de Guatemaltecos-

RUBROS:

	Por Operaciones En Man. Ejercim.	Por Operaciones En Man. Ejercim.	TOTAL
G. GASTOS DE ADMINISTRACION:			
Transporte			
- Remuneraciones y Cargas Sociales.	16,939	1,336	18,269
- Honorarios y Servicios Administrativos contratados.	9,470		9,470
- Depreciación de Bienes de Uso.	2,529		2,529
- Impuestos.	1,706		1,706
- Servicios de Seguridad.	1,372		1,372
- Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparación.	506		506
- Electricidad y Comunicaciones.	434		434
- Propaganda y Publicidad.	383		383
- Otros.	237		237
	1,289		1,289
H. UTILIDADES DIVERSAS:			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA .			
- Utilid. p/Operaciones con Bienes de Uso.	7,465	1,336	8,799
- Ajustes e Intereses por Creditos Divergos.	595		595
- Utilidades p/Desgravación Impositiva.	9		9
- Intereses punitivos.	25		25
- Otras Utilidades Divergas).	440		440
	234		234
	130		130
	8,968	1,336	9,694

31/08/91, 20 de Setiembre de 1991

P. MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA

P. MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA

P. MASVENTAS S.A.

CPA. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DIRECCION GENERAL

CPA. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DIRECCION GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 GERENTE GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

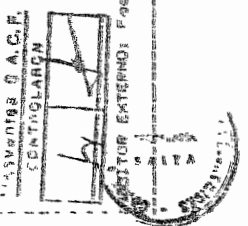
MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL

DR. EDUARDO HABIA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
 AUDITORES EN ADMINISTRACION
 11.08.1991

CPA. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DIRECCION GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 GERENTE GENERAL

MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Hoja Nro. 3
 Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2015 De: 3

Código: 450665.1706.011-0
ESTADO DE RESULTADOS
AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1991
 -Cifras expresadas en millones de Australes-

RUBROS:	Por Operaciones En Australes	Por Operaciones En Mon. Extranj.	TOTAL:
Transporte	8,336 !+	1,336 !+	9,694
I. PERDIDAS DIVERSAS:	424 !		424
- Depreciación de Bienes Diversos.	76		76
- Gastos Cons.Rep. Otros Bienes Inmuebles.	160		160
- Cuotas Sociales.	66		66
- Impuestos a los Ingresos Brutos.	21		21
- Donaciones.	18		18
- Ajustes e Inter. p/Oblig. Diversas.	15		15
- Otras.	69		69
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES:	387	!	387
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS:	8,321 !+	1,336 !+	9,657
K. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	938		938
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO):	7,383 !+	1,336 !+	8,719

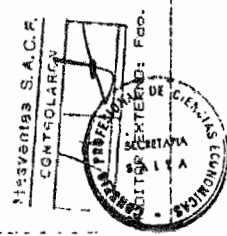
SALTA, 20 de Setiembre de 1991

P/ MASVENTAS S. A. FINANCIERA
 P/ MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA

Dr. EDUARDO MADRIGAL
 DIRECTOR GENERAL
 MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 CALLE 12 N.º 1111, MONTEVIDEO, REPUBLICA DE URUGUAY

Dr. EDUARDO MADRIGAL
 DIRECTOR GENERAL
 MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 CALLE 12 N.º 1111, MONTEVIDEO, REPUBLICA DE URUGUAY

Dr. EDUARDO MADRIGAL
 DIRECTOR GENERAL
 MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA
 CALLE 12 N.º 1111, MONTEVIDEO, REPUBLICA DE URUGUAY



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPACTA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1991

- Cifras expresadas en millones de Australes -

RUBROS:	Importe:
GARANTIAS RECIBIDAS	5,863
VALORES AL CORO	57
VALORES EN CUSTODIA	1
TOTAL	5,921

[Signature]
P. MASVENTAS S. A.
MURILLO DAKA
PRESIDENTE - GERENTE

P/ MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA
ARQ. CARLOS WUNDO DAKA
DIRECTOR TITULAR

SALTA, 20 de Setiembre de 1991
P/MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA
C.P.M. ANTONIO FERNANDEZ FERRAZ
DIRECTOR TITULAR

Masventas S.A.C.F.
CONTROLADÓN

[Signature]
[Signature]

[Signature]
DANIEL H. MESPLES
CONSEJO DE VIGILANCIA

[Signature]
MOISES MESÓN GONZÁLEZ
CONSEJO DE VIGILANCIA

PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA
SALTA
Fecha 20.09.91

[Signature]
Dr. EDUARDO NADIR
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
MAT. 407 - F. 193 - T. III - CPCEB.
EXERCICIO EN ADMINISTRACIÓN
MAT. 79 - F. 84 - T. I - CPCEB.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe

Entidad **ASSETAS S.A. COMPANIA FINANCIERA**
 Fecha de duración de la Sociedad: **30.08.1919**

Cédulas: **45005.1746.000-0**

SINEMB "W"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 30 DE AGOSTO DE 1994

- Cifras expresadas en millones de Australia -

* RUBROS:	Reporte: millones de Australia	
	Causa Nativa y Filiales en el País	TOTAL
ACTIVOS:		
- DISPONIBILIDADES	1,880	
- PRESTAMOS	2,740	
- PRESTAMOS	-	
- OTROS CREDITOS CON INTERMEDIACION FINANCIERA	-	
- BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	
- PARTICIPACION EN OTROS SOCIEDADES	-	
- CREDITOS DIVERSOS	-	
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	
TOTAL	4,620	
PASIVO:		
- DEPOSITOS	79	
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	
- OBLIGACIONES DIVERSAS	-	
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	
TOTAL	79	
CUENTAS DE ORDEN:		
- CREDITOS ACORDADOS (Saldo no utilizado)	-	
- CREDITOS OBTENIDOS (Saldo no utilizado)	-	
- GARANTIAS RECIBIDAS	-	
- GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIVERSAS	-	
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	-	
- VALORES EN CUSTODIA	-	
- VALORES AL CORRO	-	

SECRETARIA SAITA

ASSETAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
 20 de Setiembre de 1994

DAVID M. MENDOZA
 Director General

ANTONIO FERRAZ FERRAZ
 Director Financiero

MILSON CORRALES
 Director de Vigilancia

OSCAR E. BUSTOS
 Director de Asesoría

OSCAR E. BUSTOS
 Director de Asesoría

OSCAR E. BUSTOS
 Director de Asesoría



Audiencia Pública de la Comisión de Vigilancia con el Informe de fecha 29.09.94

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1991

De acuerdo con la Resolución Técnica Nro. 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985); la Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante).

BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, siendo ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 en materia de Estados Contables en moneda constante y se consideran los efectos de la inflación en función de los lineamientos indicados en la Comunicación "A" SSI del Banco Central de la República Argentina.

Los valores ajustados corresponden a la actualización al 31 de Agosto de 1991 mediante la aplicación del índice de Precios Mayoristas Nivel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1991, a valores de mercado, según corresponda. Los Principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1. TITULOS PUBLICOS:

1.1.1. BONDS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

1.2. MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

Salta, 20 de Setiembre de 1991

MASVENTAS S.A. P/ MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA

DR. EDUARDO NADIR
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
MAY 70 - F. M. T. 1 - CPRES

CPA. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DIRECCION TITULAR

DR. EDUARDO NADIR
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
MAY 70 - F. M. T. 1 - CPRES

DR. EDUARDO NADIR
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
MAY 70 - F. M. T. 1 - CPRES

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 20.09.91.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1991

1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1991 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas.

1.4. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: El valor de esta cuenta representa el resultado por exposición a la inflación originado, en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES: Se expresa en este rubro el resultado por exposición a la inflación originada en activos y pasivos que no están relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

3. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valoraron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agragado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" SSI del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

Salta, 20 de Setiembre de 1991

MASVENTAS S.A. P/ MASVENTAS S.A. CIA. FINANCIERA

DR. EDUARDO NADIR
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
MAY 70 - F. M. T. 1 - CPRES

CPA. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DIRECCION TITULAR

DR. EDUARDO NADIR
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
MAY 70 - F. M. T. 1 - CPRES

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 20.09.91.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE ABRIL DE 1991

4. Créditos Diversos (Ahorro Obligatorio):

Se valió el importe invertido más los intereses devengados conforme a las leyes Nro. 23.256 y 23.549.-

5. Bienes Intangibles: (Gastos de Organización y Desarrollo):

Representa el valor de incorporación con el agrgado de lo dispuesto por la Com. "A" 551 del Banco Central de la República Argentina en referencia a Estados Contables en Moneda Constante, se ha estimado una vida útil a los efectos de cómputo de amortizaciones de 60 meses.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye depósitos constituidos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Comunicación "A" 1184 por 47 (en millones)

CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS AFLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550:

No existen.

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACION, CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY Nro. 19.550.

No existen.

Salta, 20 de Setiembre de 1991

P. MASVENTAS S. A. P/ MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA

Dr. EDUARDO NADIR
CONSEJO DE VIGILANCIA
MAT. 47 - F. 113 - I. H. - CPES.
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
MAT. 79 - F. 84 - I. - CPES.

Moises Meson González
Consejo de Vigilancia

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 20.09.91.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE ABRIL DE 1991

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS:

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar en Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables se encuentran expresados en millones de Australes.

Salta, 20 de Setiembre de 1991

P. MASVENTAS S. A. P/ MASVENTAS S. A. CIA. FINANCIERA

Dr. EDUARDO NADIR
CONSEJO DE VIGILANCIA
MAT. 47 - F. 113 - I. H. - CPES.
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
MAT. 79 - F. 84 - I. - CPES.

Moises Meson González
Consejo de Vigilancia

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 20.09.91.-

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A

13

SEÑOR PRESIDENTE:
MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA
COMPANIA FINANCIERA
PRESENTE

En mi carácter de Contador Público Nacional, en ejercicio de la profesión dictamino que he examinado los Estados Contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, con domicilio en calle España 610, de la ciudad de Salta, comprendiendo los siguientes estados: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos: "G", "H", "A", "B", "C", "D", "E", "F" y Notas a los Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.08.91.

Del examen debo informar a Ud. lo siguiente:

I) El examen fue practicado de acuerdo a lo establecido en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre Auditoría Externas emitida por el Banco Central de la República Argentina y las normas de Auditorías generalmente aceptadas.

II) En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación Patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de Agosto de 1991 y los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en dicha fecha de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y principios generalmente aceptados. Elaborado sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

III) En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informo que:

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los Registros Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con lo establecido en el punto 18 de la Ley 17.250, informo que al 31 de Agosto de 1991 las deudas devengadas y no exigibles a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que surge de los Registros Contables, asciende a A48.- (Austerales: Cuarenta y ocho, en millones), no existiendo deudas exigibles a esa fecha.



[Handwritten Signature]
Dr. EDUARDO NADIR
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
MAT. CAT. P. 113 - T. 14 - CPCEA.
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
MAT. 70 - P. 84 - T. 1 - CPCEA.

DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14


c) según lo requerido por la resolución número 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informo que:

La cifra total de los Estados Contables examinados son los siguientes:

Activo	39.571
Pasivo	10.654
Patrimonio Neto	28.917
Resultado del Ejercicio	8.812

Expedido el presente Dictamen en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

NOTA: El estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades y los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", y "G" podrán ser consultados en / dependencias del Boletín Oficial de la Provincia de Salta.-


Dr. EDUARDO NADIR
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
MAT. 447 - F. 313 - T. 111 - CPCEB,
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
MAT. 79 - F. 64 - T. 111 - CPCEB

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
CERTIFICA que la firma del profesional que antecede
concorda con la de su registro, al que corresponde
a Eduardo Nadir
Inscrito en la Matrícula de Contador Público con el
N° 447 F. 313 T. 111
Salta, 26 SET. 1991




Dr. OSVALDO ROSSI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Imp. A 14.560.000.-

e) 3-10-91